



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La aprobación en el Congreso de la Nación de la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos ha creado una nueva etapa económica para la Argentina. Producto de un trabajo arduo y detallado los distintos representantes del pueblo argentino han llegado a un acuerdo que nos va a permitir nuevos ciclos de crecimiento económico.

Dentro de la aprobación de la Ley Bases, en su Artículo N° 162, se pone en marcha el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), que establece incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y un sistema eficiente de protección de derechos adquiridos" para "titulares de un único proyecto" de inversiones que superen los US\$ 200 millones.

Es en este contexto que nuestra provincia tiene una gran oportunidad para posicionarse frente a las grandes necesidades que el mundo está planteando. Con una capacidad de generación de recursos que va desde la extracción minera hasta la producción de gas, petróleo y energías renovables.

Entre otras cosas, la posibilidad de establecer una planta para la producción de Gas Natural Licuado (GNL) en el puerto de piedras coloradas es un gran ejemplo de las oportunidades que el RIGI va a generar para Río Negro.

Por ello:

**Autores:** Patricia Mc Kidd, Santiago Ibarrolaza y César Domínguez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, adherir de manera urgente al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) propuesto en la Ley xxxx conocida como Ley Bases y Puntos de Partidas para la Libertad de los Argentino, en pos de facilitar las inversiones necesarias para el desarrollo provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.